

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 02 JUL. 2009

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

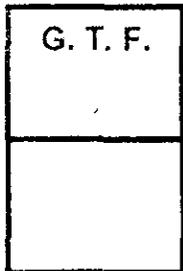
ARTICULO 1°.- Designese Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al señor Julio Javier FOURASTIE, D.N.I. N° 18.148.790, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N°

1295/09



Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO ELAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

B-7 (E)